

En Sasala del ayuntamiento de las casas de la villa de Vergara a veintey cinco dias del mes de setiembre de mill y setecientos e quatro e cinquenta e tres años. Estan presentes e congregados el Sr. Dn. Dn. Urroz costumbre los señores alcaides e regimiento de la villa y sus jurados e nombrados de nombre el Sr. Don Diego de Gurpi de temiente de alcalde de Heredia de la villa. Joan Garcia de oxunaga Regidor del cuerpo de la villa y Don Lopez de Villar diputado de la villa y Don Juan de Arana diputado de su vez de Uruaco e Aduan de ynuarigano e Regidor de la parroquia de Arondo Doni de Amuleta y Joan Garcia de azcarate diputados de la parroquia. Don Juan de las riberas Regidor de la parroquia de Aranda. y Joan de yrala Madariaga diputado de ella que hazen la mayor parte de los oficiales de dicho ayuntamiento. Por presencia de mi el Sr. Dn. Dn. secretaron y mandaron lo siguiente.

A Heredia en el dicho ayuntamiento. El Sr. Dn. Dn. Aduan de ynuarigano y Joan Garcia de azcarate asca sua pidieron licencia para plantar trescientos e diez plantios de tierra baldia e concejo de los dichos Concej. pagando por cada uno de ellos un real. que montan trescientos e diez reales para que con ellos quedara pagada la tercera parte que debe la dicha parroquia de oxunaga de los dichos reales de alcabala e del aver general. Los dichos señores alcaides e regimiento dixieron que danan permiso e licencia a los dichos para que en la forma acostumbrada puedan plantar los dichos trescientos e diez plantios de robles e castanos con que ayen de asentar en el libro los que ayen e donde plantaron. En esta condicion se les aga un escrito de venta en la forma acostumbrada. Caldo a fordarar secretaron y mandaron como dicho es.

que ha a ser dado y mando el y dia
de mesmo =

M. Diego de Guzman

Juan de
y muriguas

a Juan de unaga
Martin Villan

Domingo
amleta =

Juan de la Cruz

Juan de la Cruz
de m
Juan de la Cruz
de la Cruz

[Faint, mostly illegible handwritten text in the background, likely bleed-through from the reverse side of the page.]